



**PRIM, S.A.**  
**SUMINISTROS MEDICOS**

Avda. del Llano Castellano, 43. 28034 Madrid. Tel. 91-334 24 00. Fax

Principal 91-334 24 94  
Pedidos 91-334 24 04  
Compras 91-334 24 90

**D. CARLOS JOSÉ RODRIGUEZ ALVAREZ**, Secretario de Consejo de Administración de la Sociedad PRIM, S.A.

### CERTIFICA

Que en Madrid, a 27 de Junio de 1998, se celebró en el domicilio social, Avenida del Llano Castellano n° 43, en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, debidamente convocada y anunciada el 8 de Junio de 1998 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y el mismo día 8 de Junio de 1998 en EXPANSIÓN, con la asistencia del 57,42% del capital social, presente o representado por 739.517 acciones. Presidió la Junta D. Victoriano Prim González, actuando como Secretario D. Carlos José Rodríguez Álvarez, aprobándose por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

**Primero:** Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado y la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio 1997, así como la regularización de Balances llevada a cabo por la Sociedad.

**Segundo:** Aprobar la aplicación de resultados del Ejercicio 1997, repartiendo un dividendo de 65 Ptas. brutas por acción, que suponen 83.720.000 Ptas. y llevar a reserva voluntaria 257.379.847 Ptas.

El dividendo se hará efectivo no más tarde del 15 de Julio de 1998 a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, mediante la presentación de la documentación en Bancoval, S.A., calle Alfonso XI, n° 6, 28014 Madrid.

**Tercero:** Reelegir a D. Victoriano Prim González para un nuevo período de 5 años como Consejero. El Sr. Prim acepta su reelección.



**PRIM, S.A.**  
SUMINISTROS MEDICOS

El Sr. Prim, nacido el 16 de Enero de 1949, español, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Costa Brava, 47 y con D.N.I. número 2.178.313-Y acepta su nombramiento y declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley de 11 de Mayo de 1995, y en las Leyes de 14 de Marzo de 1984 y 21 de Abril de 1995 de la Comunidad de Madrid.

**Cuarto:** Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias e igualmente autorizar a las Sociedades filiales para que procedan a la adquisición de acciones de "PRIM, S.A.", dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y disposición adicional primera, 2, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

- El número máximo de acciones a adquirir sería del 5% de las que representan el capital social, a un precio mínimo de 200 Pts. que corresponde a un cambio del 50% y un precio máximo de 4.000 Pts. equivalente a un cambio de 1.000%.
- Esta autorización que se solicita tendría una duración de 18 meses, a partir de hoy. En todo caso esta adquisición se efectuaría con los requisitos establecidos en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en vigor y mediante cualquier modalidad legalmente establecida.

**Quinto:** Aprobar la amortización de 36.000 acciones propias, que se efectuará antes del 30 de Septiembre de 1998, y la consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

**Artículo 5º:**

" El capital social es de QUINIENTOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (500.800.000 Ptas.), representado por 1.252.000 acciones al portador de 400 Ptas. de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas e iguales en derechos y obligaciones.

Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta."



**PRiM, S.A.**  
SUMINISTROS MEDICOS

**Sexto:** Se otorgan facultades a todos los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente pueda elevar a público los acuerdos tomados en esta Junta y otorgar en su caso las subsanaciones que sean precisas, así como para formalizar el depósito de las cuentas, según el artículo 218 de la ley de Sociedades Anónimas.

**Séptimo:** Leída el Acta de la presente Junta es aprobada por unanimidad por todos los asistentes inmediatamente finalizada la Junta.

Madrid, 27 de Junio de 1998

---